

El agua de Caldes de Malavella supera el nivel de arsénico permitido

ORIOI PONSATÍ-MURLÀ, Girona
El verano pasado, el Ayuntamiento de Caldes de Malavella se vio obligado a prohibir el consumo humano de agua del grifo al detectar niveles de hasta 136 ppb (partes por billón) de arsénico en el agua de boca. El máximo permitido por los límites legales es de 10 ppb. Se tomaron medidas para diluir las partículas de metal y, al cabo de unos meses, el agua fue declarada nuevamente de uso potable. No obstante, la Plataforma Independent per Caldes (PIC) denuncia que desde hace dos meses el consistorio se niega a facilitar los índices de arsénico en el agua, y alerta de que un análisis privado revela que el nivel podría ser más del doble del permitido. El Ayuntamiento (ERC) ha cerrado uno de los pozos que abastecen a la población.

La hidrogeóloga Montserrat Vehí, portavoz de la PIC, sospechó a principios de verano que el nivel de arsénico podía haber aumentado nuevamente "debido a la sobreexplotación de los acuíferos originada por el incremento de población durante la temporada ve-

raniega". La PIC encargó un análisis del agua de una casa del núcleo urbano, que dio como resultado una acumulación de 26 ppb. En el último pleno municipal de julio se pidió al consistorio información sobre los últimos análisis, pero la única respuesta fue que los de junio eran correctos. "Hasta el momento, el Ayuntamiento, que debería realizar análisis cada 10 días, no ha facilitado ni a la PIC ni al Ministerio de Sanidad los datos de julio y agosto" asevera Vehí. La PIC había preferido no revelar los resultados de su análisis a la espera de poderlos contrastar con los datos municipales. El silencio consistorial, sin embargo, la ha decidido a denunciar la falta de información. Coincidiendo con la publicación de este análisis, el Ayuntamiento ha cerrado el pozo de Can Revellí, que según fuentes municipales es el que acumula una cantidad mayor de arsénico, pero no ha prohibido el consumo de agua. El consistorio espera ahora un nuevo análisis que permita decidir si el cierre del pozo será una medida suficiente o se hará necesario declarar el agua no potable.